

a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta, el día 14 de octubre de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirva de notificación en forma a los demandados para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Finca situada en el término municipal de Las Franquesas, con frente a la carretera de Las Franquesas a Marata, kilómetro 1,470, construida sobre un solar de 1.749 metros cuadrados, de los cuales lo edificado ocupa 188,95 metros cuadrados, y el resto, destinado a patio y jardín que circundan la edificación. Ésta consta de planta sótano, con una superficie de 130,45 metros cuadrados, destinada a garaje, trastero y con una escalera interior que conduce a la planta baja. De planta baja, con una superficie de 188,95 metros cuadrados, que consta de recibidor, sala de estar, cocina-office, despensa, lavadero, terraza, a un eje de planta. Al otro, un dormitorio, baño, aseo, sala y terraza. En el centro existe la escalera de acceso a la planta piso, el cual tiene una superficie de 160,40 metros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios, dos baños, biblioteca y terraza. La superficie total es, pues, de 479,80 metros cuadrados. La total edificación cuenta con las instalaciones generales de agua, electricidad, desagües, demás adecuadas a su destino, estando rematada en tejado. En su conjunto, linda: Al norte, con el torrente de Font den Poal; al sur, con la carretera de Las Franquesas a Marata, en línea de 30 metros; este y oeste, en líneas paralelas de 58,30 metros, don Jaime Masponsa y doña Maria Illa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers al tomo 1.589, libro 70 de Las Franquesas, folio 88, finca número 2.434, inscripción quinta.

Tasación a efectos de primera subasta: 77.238.000 pesetas.

Dado en Granollers a 27 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, José Baldomero Losada Fernández.—El Secretario.—30.575.

GRANOLLERS

Edicto

Don César González Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 243/1981, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caixa d'Estalvis de Sabadell, con justicia gratuita, contra don Antonio Azor Martínez, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de julio de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, el bien embargado a don Antonio Azor Martínez. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 17 de septiembre de 1998, a la misma hora que la primera subasta. Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin

sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 19 de octubre de 1998, a la misma hora que la primera subasta; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente acreditar el ingreso en la cuenta de consignaciones del procedimiento del Banco Bilbao Vizcaya, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandante en caso de ser negativa la diligencia de notificación en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de la finca inscrita con el número 6.007 de Granollers, obrante al folio 75, del tomo 1.982 del archivo, libro 406 con la descripción siguiente: Entidad número 31, piso sexto, puerta cuarta del edificio «Merced I», residencial «Finsobe», en término de Granollers, en la séptima planta alta de dicho edificio. Se compone de comedor-estar, paso, cuatro dormitorios, dos dobles, baño, cocina, lavadero y terraza. Tiene una superficie de 74,52 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con el rellano de la escalera y vuelo del patio de luces; por la izquierda, entrando, con el piso sexto, puerta tercera; por la derecha, con la medianil del edificio «Merced II»; por el fondo, con vuelo de la zona ajardinada de acceso, inmediata a la calle del Salvador; por arriba, con el piso séptimo, puerta cuarta; por debajo, con el piso quinto, puerta cuarta. Tiene asignado un coeficiente de 2,64 por 100. Valorada en 5.300.000 pesetas.

Dado en Granollers a 27 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, César González Castro.—El Secretario judicial.—30.567.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María Ángeles Pérez Periz, Secretaria judicial accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 636/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Eurobank del Mediterráneo, representada por don Carlos Alberola Martínez, contra doña Yolanda Zanuy Fenoll e ignorados herederos o herencia yacente de don Emilio Fenoll Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta la siguiente finca:

Porción de terreno, secano, sita en término de Bigas y Riells, que ocupa una superficie de 1.762 metros 79 decímetros cuadrados. Lindante: Al norte, en línea de 31,20 metros, con los cónyuges don José Herrero y doña Carmen Mateu; al sur, con

un camino; al este, en línea de 40,30 metros, con los citados cónyuges, y al oeste, en línea de 40,65 metros, con finca del señor Fenoll.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers al tomo 2.188, libro 100 de Bigues, folio 111, finca número 3.768, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Granollers, avenida del Parque, sin número, 2.ª planta, el día 21 de julio de 1998, a las diez horas, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 9.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en la sucursal bancaria del Banco Bilbao Vizcaya, de Granollers, cuenta número 0729/0000/18/00636/96, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, excepto los acreedores demandantes, podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de la consignación preceptiva y debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidas dichas posturas, los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo el mismo efecto que las que se realicen en dicho acto.

Séptimo.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta, cuya fianza les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octavo.—Los gastos de remate, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de septiembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera subasta, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

De no haber postores en las dos anteriores, se señala una tercera subasta para el día 21 de octubre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Caso de resultar negativa la notificación personal de las subastas a los demandados, sirva la publicación de este edicto de notificación en legal forma a los mismos.